EMAPAG-EP
ENTE MUNICIPAL DE REGULACIÓN Y CONTROL

RESOLUCIÓN G.G.- ASC-EMAPAG-EP-AFD-05-2020

LA GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL, EP EMAPAG EP

CONSIDERANDO:

- Que, el 29 de agosto del 2019, la EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL, EP EMAPAG EP suscribió con la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD) el Contrato de Crédito CEC1019 01 A, para financiar el Proyecto de Alcantarillado Sanitario "Sistema 3 Fases 2 y 3" en la ciudad de Guayaquil;

- Que, el artículo 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone que: "*En las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos internacionales de cooperación, se observará lo acordado en los respectivos convenios. Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta Ley.*"

- Que, dentro del Plan de Adquisiciones del Proyecto, se encuentra prevista la contratación de la FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN DE BOMBEO ML-1 MÁS LÍNEA DE IMPULSIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DEL SISTEMA 3-FASE 3 Y LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DE LAS ZONAS 2, 21, 22 Y 23 DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DEL SISTEMA 3-FASE 3 (Proceso ASC-EMAPAG-EP-AFD-05-2020), con un presupuesto referencial de USD 1'172.718,22 (un millón ciento setenta y dos mil setecientos dieciocho con 22/100 dólares de los Estados Unidos de América) sin IVA y un plazo de ejecución de 39 meses;

- Que, el 27 de julio de 2020, se publicó en la página web de EMAPAG EP, en DGMarket de la página web de la Agencia Francesa de Desarrollo, así como en los diarios El Universo y El Comercio, la invitación a presentar Solicitud de Expresiones de Interés para la FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN DE BOMBEO ML-1 MÁS LÍNEA DE IMPULSIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DEL SISTEMA 3-FASE 3 Y LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DE LAS ZONAS 2, 21, 22 Y 23 DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DEL SISTEMA 3-FASE 3, estableciendo que las expresiones de interés debían recibirse hasta las 14h00 del 19 de agosto de 2020;

- Que, el 12 de agosto de 2020, se atendieron las consultas formuladas por los interesados en el proceso;

- Que, con Oficio GG-JH-701-2020 del 11 de agosto de 2020, el Gerente General designó a los miembros del Comité Técnico para la calificación de Expresiones de Interés y conformación de Lista Corta del presente proceso;

- Que, dentro de la fecha límite, se recibieron 16 expresiones de interés;

- Que, luego de la revisión correspondiente, el Comité Técnico para la Calificación de Expresiones de Interés y conformación de Lista Corta, mediante Informe del 28 de octubre de 2020, estableció la Lista Corta integrada por los siguientes participantes: (i) CONSORCIO ACOTECNIC CONTEC-GYE; (ii) HYTSA ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.; (iii) GRUPO INCLAM- EGIS- HQA; (iv) CONSORCIO EL MIRADOR; (v) AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.U.; (vi) ASOCIACIÓN EPTISA-CVA-ICA;

EMAPAG-EP
ENTE MUNICIPAL DE REGULACIÓN Y CONTROL

- Que, con Oficio AFD QUITO/2020/328 del 11 de noviembre de 2020, la Agencia Francesa de Desarrollo emitió la Carta de No Objeción al informe de evaluación del Comité Técnico para calificación de Expresiones de Interés y conformación de Lista Corta para la contratación de la Fiscalización de la Construcción de Estación de Bombeo ML-1 más Línea de Impulsión del Alcantarillado Sanitario del Sistema 3-Fase 3 y la Construcción de Redes de las Zonas 2, 21, 22 y 23 del Alcantarillado Sanitario del Sistema 3-Fase 3;

- Que, con Oficio AFD QUITO/2020/341 del 23 de noviembre de 2020, la Agencia Francesa de Desarrollo emitió la Carta de No Objeción a la Solicitud de Propuestas del proceso ASC-EMAPAG-EP-AFD-05-2020;

- Que, mediante correos electrónicos del 27 de noviembre de 2020, se envió a los integrantes de la Lista Corta Seleccionada, la Solicitud de Propuesta, junto con la Carta de Invitación para presentar propuesta;

- Que, los días 13, 17 y 20 de diciembre del 2020 y 3 de enero de 2021, EMAPAG EP atendió las consultas formuladas por los integrantes de la Lista Corta seleccionada;

- Que, en cumplimiento con la Sección VII del Manual Operativo del Proyecto "Alcantarillado Sanitario Sistema 3- Fases 2 y 3" mediante Oficio GG-JH-1187-2020 del 14 de diciembre del 2020, el Gerente General de EMAPAG EP conformó el Comité de Evaluación y Calificación para Propuestas para la FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN DE BOMBEO ML-1 MÁS LÍNEA DE IMPULSIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DEL SISTEMA 3-FASE 3 Y LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DE LAS ZONAS 2, 21, 22 Y 23 DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DEL SISTEMA 3-FASE 3, integrado por el ingeniero Homero Vera Wolf, Director de la Unidad Ejecutora de Proyectos; ingeniera Karina Cabrera Mendoza, Supervisora Técnica; e ingeniero Ronny Carriel Sevillano, Analista 2 de Proyectos;

- Que, luego de una extensión de plazo para la presentación de propuestas concedida en virtud de la emergencia sanitaria causada por el COVID-19, hasta las 14h00 del 8 de febrero de 2021 se recibieron las propuestas de: (i) HYTSA ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A., (ii) AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.U.; (iii) CONSORCIO EL MIRADOR, habiéndose realizado la apertura de estas el 8 de febrero del 2021 a las 15h00;

- Que, luego de la revisión de las propuestas presentadas, el Comité de Evaluación emitió el Informe de Evaluación de Propuestas Técnicas de Integrantes de Lista Corta del 13 de mayo del 2021, que establece que los proponentes que han superado el puntaje técnico mínimo exigido en la Solicitud de Propuestas son: HYTSA ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A., con 87.99 puntos y AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.U., con 99.45 puntos;

- Que, con Oficio AFD QUITO/2021/168 del 17 de mayo del 2021, la Agencia Francesa de Desarrollo emitió su No Objeción al Informe de Evaluación de Propuestas Técnicas;

- Que, el 19 de mayo del 2021 a las 16h30 se realizó la apertura de las propuestas financieras de los participantes que superaron el puntaje técnico mínimo exigido, con el detalle que consta a continuación:

EMAPAG-EP
ENTE MUNICIPAL DE REGULACIÓN Y CONTROL

NOMBRE DEL CONSULTOR	PUNTAJE TÉCNICO	PROPUESTA FINANCIERA TOTAL SIN IMPUESTOS	PRESENTACIÓN DE PROPUESTA FINANCIERA
HYTSA ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.	87.99/100	USD 1'484.614,00 (Un millón cuatrocientos ochenta y cuatro mil seiscientos catorce con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América)	Presenta 1 pendrive, 1 CD, 4 páginas. Anillados original y copia.
AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.U.	99.45/100	USD 1'597.900,14 (Un millón quinientos noventa y siete mil novecientos con 14/100 dólares de los Estados Unidos de América)	Presenta 1 pendrive, 11 páginas. Carpeta original y copia.

- Que, luego de la evaluación correspondiente, el 31 de mayo del 2021, Comité Técnico emitió el Informe de Evaluación de Propuesta Financiera en el que se determinó el siguiente orden de prelación del puntaje combinado técnico financiero (puntaje total): 1) AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.U. con 97.49 puntos; y 2) HYTSA ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A. con 91.59 puntos;

- Que, con Oficio AFD QUITO/2021/196 del 31 de mayo del 2021, la Agencia Francesa de Desarrollo emitió su Carta de No Objeción al Informe de Evaluación Financiera;

- Que, en cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula 27.1 de la Sección I- Instrucciones a los Consultores de la Solicitud de Propuestas, con Oficio UEP-EP-450 del 2 de junio del 2021 se invitó a AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.U. a las negociaciones, por ser el consultor que obtuvo el puntaje técnico financiero combinado más alto;

- Que, con oficio s/n del 3 de junio del 2021, AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.U. confirmó la disponibilidad de sus expertos clave, como prerrequisito para la negociación;

- Que, la sesión de negociación se realizó el 1 de julio de 2021 y en virtud de la misma, el precio de la propuesta sin impuestos, pasó de USD 1'597.900,14 (un millón quinientos noventa y siete mil novecientos con 14/100 dólares de los Estados Unidos de América) a USD 1'538.253,54 (un millón quinientos treinta y ocho mil doscientos cincuenta y tres con 54/100 dólares de los Estados Unidos de América);

- Que, el 6 de julio del 2021, el Comité de Evaluación y Calificación de Propuestas emitió el Informe de Recomendación para la Adjudicación del Contrato;

- Que, con Oficio AFD QUITO/2021/253 del 8 de julio del 2021, la Agencia Francesa de Desarrollo emitió su Carta de No Objeción al Informe de Recomendación para la Adjudicación del Contrato;

- Que, en atención a lo dispuesto en la Sección VII del Manual Operativo del Proyecto, el Comité de Contrataciones del Proyecto es el responsable de la revisión del informe de evaluación técnica y de la decisión de la adjudicación del contrato, basada en la recomendación del Comité Técnico, y estará integrado por el Gerente General, quien lo presidirá y tendrá voto dirimente, el Director de

EMAPAG-EP
ENTE MUNICIPAL DE REGULACIÓN Y CONTROL

Supervisión de Inversiones, con voz y voto, el Asesor Jurídico, con voz y voto, el Director de Regulación y Control Técnico, con voz y voto, y el Delegado del Directorio de EMAPAG EP, con voz y voto;

- Que, con Oficio GG-MO-251-2021 del 9 de julio de 2021, la Gerente General convocó al Comité a la sesión a efectuarse el 15 de julio de 2021, a las 11h00, con la finalidad de conocer y resolver sobre, entre otros asuntos, el Informe de Recomendación de Adjudicación del proceso ASC-EMAPAG-EP-AFD-05-2020 para la FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN DE BOMBEO ML-1 MÁS LÍNEA DE IMPULSIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DEL SISTEMA 3-FASE 3 Y LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DE LAS ZONAS 2, 21, 22 Y 23 DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DEL SISTEMA 3-FASE 3;

- Que, conforme se desprende del Acta de Sesión del Comité de Contrataciones del 15 de julio de 2021, en la parte pertinente, el Comité resolvió por unanimidad lo siguiente: "(...) ***RESOLUCIÓN CUARTA: APROBAR*** *el Informe de Recomendación de Adjudicación del proceso ASC-EMAPAG-EP-AFD-05-2020 para la FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN DE BOMBEO ML-1 MÁS LÍNEA DE IMPULSIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DEL SISTEMA 3-FASE 3 Y LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DE LAS ZONAS 2, 21, 22 Y 23 DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DEL SISTEMA 3-FASE 3.* ***RESOLUCIÓN QUINTA: ADJUDICAR*** *el Contrato del proceso ASC-EMAPAG-EP-AFD-05-2020 para la FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN DE BOMBEO ML-1 MÁS LÍNEA DE IMPULSIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DEL SISTEMA 3-FASE 3 Y LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DE LAS ZONAS 2, 21, 22 Y 23 DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DEL SISTEMA 3-FASE 3 a* ***AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.U.****, por un valor ofertado de USD 1'538.253,54 (Un millón quinientos treinta y ocho mil doscientos cincuenta y tres con 54/100 dólares de los Estados Unidos de América) más impuestos; con un plazo de ejecución de 39 meses, por ser la de mayor puntaje ponderado conforme los requerimientos de la Solicitud de Propuestas y por considerarla conveniente a los intereses institucionales.* ***RESOLUCIÓN SEXTA:*** *AUTORIZAR a la Gerente General de EMAPAG EP, para que expida la Resolución de Adjudicación correspondiente."*

- Que, se cuenta con la Certificación de Partida Presupuestaria No. 51730604, conforme Memorándum CP MC#0174/2021 del 23 de julio de 2021;

- Que, en cumplimiento de lo resuelto por el Comité de Contrataciones del Proyecto Alcantarillado Sanitario Sistema 3- Fases 2 y 3 y de lo previsto en el artículo 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que establece: *"La máxima autoridad de la Institución de acuerdo al proceso a seguir en base al tipo de contratación, adjudicará el contrato, al oferente cuya propuesta represente el mejor costo, de acuerdo a lo definido en los números 17, 18 y 19 del artículo 6 de esta Ley; y, a los parámetros objetivos de evaluación previstos en cada procedimiento."*

RESUELVE:

PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato de consultoría para la FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN DE BOMBEO ML-1 MÁS LÍNEA DE IMPULSIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DEL SISTEMA 3-FASE 3 Y LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DE LAS ZONAS 2, 21, 22 Y 23 DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DEL SISTEMA 3-FASE 3 (Proceso ASC-EMAPAG-EP-AFD-05-2020) a **AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.U.**, por un valor ofertado de **USD 1'538.253,54** (Un millón quinientos treinta y ocho mil doscientos cincuenta y tres con 54/100 dólares de los Estados Unidos de América) más impuestos, con un plazo de ejecución de 39 meses, por ser la de mayor puntaje ponderado conforme los requerimientos de la Solicitud de Propuestas, y por considerarla conveniente a los intereses institucionales.

EMAPAG-EP
ENTE MUNICIPAL DE REGULACIÓN Y CONTROL

SEGUNDO.- DISPONER se proceda a la elaboración del contrato, en los términos establecidos en la Solicitud de Propuestas y en las Normas de Adquisiciones para Contratos Financiados por la AFD en Países Extranjeros.

TERCERO.- DISPONER a la Unidad Ejecutora de Proyectos, en coordinación con Asesoría Jurídica, proceda a publicar la presente resolución y demás información relevante en la página web de EMAPAG EP y de la Agencia Francesa de Desarrollo.

Cúmplase y Publíquese,

Guayaquil, 23 de julio de 2021

ING. MARTHA ORTA ZAMBRANO
GERENTE GENERAL
EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL, EP EMAPAG EP